

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RGO / MCC / ALG / PPRV / JVS / cep.-  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES  
CONTRALORIA INTERNA  
MUNICIPALIDAD DE SALUD - CAUQUENES

DECRETO EXENTO N° 730  
CAUQUENES,  
17 FEB. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°339 de fecha 27 de enero del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-5-L123 para la adquisición de "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL, CON PAGO MENSUAL, PARA TODOS LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL CAUQUENES".
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de febrero del 2023.-
- Memo de Adquisiciones N°42 e Informe Razonado N°4, firmado por la Unidad Técnica de fecha 07 de febrero del 2023.-
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL, CON PAGO MENSUAL, PARA TODOS LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL CAUQUENES" necesarios para los distintos Establecimientos del Departamento comunal de Salud.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-5-L123 para la adquisición de "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL, CON PAGO MENSUAL, PARA TODOS LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL CAUQUENES" contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
  - Las ofertas presentadas por los oferentes; en el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-5-L123, por lo que en este proceso no existen oferentes que no cumplan con lo solicitado.
  - Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-5-L123, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
    - SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA R.U.T.: 76.818.263-9
  - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
    - SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA R.U.T.: 76.818.263-9

DECRETO:

- ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-5-L123 "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL, CON PAGO MENSUAL, PARA TODOS LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL CAUQUENES" al oferente:
  - SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA, R.U.T.: 76.818.263-9, por un valor unitario de la canasta de \$154.724 y un monto total disponible de \$6.000.000.- (IVA incluido)En un plazo de entrega del producto según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.
- IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
Silvia Sánchez Peña  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)  
RAFAEL ESCOBAR ORELLANA  
Alcalde Exento N° 4037  
ALCALDESA

- Distribución:
- Oficina de partes
  - Encargado Finanzas Salud
  - Encargado Adquisiciones Salud